

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 DE SEPTIEMBRE /2022. Se allega Oficio de la Alcaldia de Manizales.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00502-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa de Institutores de Caldas en contra de MANUEL FELIPE ALZATE GALEANO el Oficio PGM-274-2022 procedente de la Alcaldia de Manizales, donde se nos informa la procedencia de la medida decretado , para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z -

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 155 Del 19/09/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
